REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

Bogotá D.C., diecinueve (19) de junio de dos mil veinte (2020)

EXP. N°2017-01162.

Toda vez que la liquidación del crédito realizada por el apoderado de la parte demandante (fls.43 a 49), no fue objetada y está ajustada a derecho, el Despacho le imparte su **APROBACIÓN.**

Notifiquese,

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

La presente providencia se notifica por anotación ESTADO No.038, fijado hoy 23 de junio de 2020 a la hora de las 8:00 A.M.

Martha Isabel Barrera Vargas

and the state of t

Secretaria